

VILLA DE ADEJE**Apertura y Espectáculos Públicos****ANUNCIO****4010****210196**

Por este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a solicitud de modificación sustancial de la actividad de hotel, consistente en modificar la actividad de bar a bar musical con terraza, en la zona de azotea, Lounge Bar, del Hotel GF Victoria, sito en la calle Fernando López Arvelo, Costa Adeje, a instancia de la entidad EXPLOTACIONES SANTONEL, S.L.

De conformidad con lo establecido en los artículos 19.2 y 20.1 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementaria, y los artículos 88.2 y 89.1 del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos, en consonancia con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, se somete el expediente de referencia al trámite de información pública por plazo de veinte (20) días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y/o formular las alegaciones que tengan por convenientes.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en el Área de Turismo y Deportes, Negociado de Aperturas del Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje, sito en la Avenida Las Jarcias, Centro de Desarrollo Turístico Costa Adeje, 1ª Planta, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas y en el portal de la sede electrónica de este Ayuntamiento (ayuntamientodeadeje.es), previa solicitud de acceso.

En la Villa de Adeje, a veinte de octubre de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DEL ÁREA, Adolfo Alonso Ferrera, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE BREÑA ALTA**ANUNCIO****4011****210042**

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE PARCELAS URBANAS ENTRE LAS CALLES CONSTITUCIÓN Y VELÁZQUEZ EN SAN PEDRO.

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 1078, de fecha 18 de octubre de 2022, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación de parcelas urbanas entre las calles Constitución y Velázquez en San Pedro, y en cuya parte resolutive dispone:

“Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de parcelas urbanas entre las Calles Constitución y Velázquez, San Pedro, con una superficie de 2.063,79 m², con la siguiente estructura de propiedad del área:

<i>Parcela</i>	<i>Propietario</i>	<i>Superficie (Según medición)</i>	<i>Ref. Catastral</i>
1	<i>Nélida Pérez Martín Celedonio Hernández Pérez Alicia Magalys Hernández Pérez</i>	720,22m ²	7838922BS2773N0001IH
2	<i>José Alberto León Medina Lourdes María Santana Riverol</i>	224,78 m ²	7838923BS2773N0001JH
3	<i>María Mercedes Concepción Martín Hros. J. Manuel San Blas González</i>	246,17 m ²	7838932BS2773N0001WH
4	<i>J. Antonio Perera Magdalena</i>	230,16 m ²	7838955BS2773N0001JH
5	<i>Mario Fernández Brito</i>	236,17 m ²	7838956BS2773N0001EH
6	<i>Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta</i>	406,29 m ²	8036450BS2783N0001LB

La reparcelación queda sujeta a los siguientes condicionantes:

- No se establecen cargas para las fincas resultantes de la reparcelación.
- El ayuntamiento recibe por cesión gratuita y libre de cargas la superficie dotacional destinada a viario público, según se recoge en los planos del documento.

Segundo.- Abrir un período de información pública por plazo de DOS MESES, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios Electrónicos del Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán formular alegaciones y presentar cuantos documentos estimen necesarios.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los propietarios incluidos en el área, y relacionados en el apartado primero de la parte resolutive, con traslado del proyecto de reparcelación, a fin que en el plazo de dos meses formulen las alegaciones y aporten los documentos que estimen procedentes.”.

Se somete a información pública por plazo de DOS MESES, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Oficina Técnica Municipal, ubicada en la calle Blas Pérez González, número 1, de lunes a viernes, en horas de 09:00 a 14:00, pudiéndose presentar las alegaciones y documentos que se estimen oportunos, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El acto de aprobación inicial en tanto acto de trámite no es susceptible de impugnación autónoma, salvo en los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de Breña Alta, a veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Jonathan de Felipe Lorenzo, documento firmado electrónicamente.